

**Expte. N° 11.679/2014
“Elecciones año 2015 s/
Electoral- otros”**

Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

1. La resolución n° 510/MJYSGC/2015, dictada por el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad, ha establecido una compensación adicional de doscientos pesos (\$200) en concepto de viáticos para las autoridades de mesa que concurren al establecimiento asignado el día sábado 4 de julio, a fin de capacitarse o completar su capacitación.

Por Resolución Electoral 129/2015 de fecha 9 de junio, se definió que dicha capacitación está a cargo del Delegado del Tribunal Encargado del Establecimiento y se imparte entre las 16.00 y las 18.00 horas.

2. En razón de que el horario fijado coincide con el evento deportivo en el que la Selección Argentina disputa el partido final, resulta conveniente modificarlo a fin de promover la asistencia de las Autoridades de Mesa para la capacitación prevista,

Por ello,

**el Presidente del
Tribunal Superior de Justicia,
resuelve:**

1. Modificar el horario del curso de capacitación complementario fijado en la Resolución Electoral 129/2015 y establecerlo el sábado 4 de julio de 14.30 a 16.30.

2. Comunicar al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, con competencia electoral en el distrito a fin de que hagan saber lo resuelto en la presente resolución a las autoridades de mesa designadas para desempeñarse en las elecciones generales del 5 de julio.

3. Comunicar a la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal a fin de que por su intermedio haga saber lo resuelto a los delegados del Tribunal.

4. Comunicar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de que difunda por los medios que estime correspondan la modificación horaria.

5. Mandar que se registre, se publique en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Lozano